



**Asunto:** Slta. Aprobación reformado E.D.

**Ntra. Ref.:** OTM/MJS/mcp

**Expte.:** 2018/URB\_01/000014

En relación al escrito presentado en este Ayuntamiento por D. José Luis Rexach Benavides, en representación de CONSTRUCCIONES ALBORA, S.A., con domicilio en Avda. de la Palmera, nº 19D, 2º A de Sevilla, en el que solicita la aprobación del reformado del Estudio de Detalle de parcelas T1, T2 y VB2 del Plan Parcial SAU R/7 – AR7, esta Oficina Técnica

**INFORMA:**

Presentan Reformado del Estudio de Detalle parcelas T1, T2 y VB2 del Plan Parcial SAU R/7– AR7 de las Normas Subsidiarias municipales, que debe venir visado por el Colegio de Arquitectos.

En el Estudio de Detalle antes mencionado aprobado el 23 de junio de 2.004, se pasaba edificabilidad terciaria (2.079 m<sup>2</sup>) de la manzana T1 a la VB2 según lo permitía el artículo 1.5.6. del Plan Parcial, sin modificar el total de la edificabilidad máxima terciaria del Plan Parcial.

En el reformado presentado se devuelve parte de la edificabilidad traspasada, de la VB2 a las manzanas de uso terciario, (exactamente 300 m<sup>2</sup>), para permitir más superficie edificable en la T2 sin modificar las edificabilidades totales previstas en el Plan Parcial, quedando de la siguiente forma:

Manzana	Plan Parcial		Estudio de detalle		Reformado Estudio Detalle	
	Suelo m <sup>2</sup>	Edificabilidad m <sup>2</sup>	Suelo m <sup>2</sup>	Edificabilidad m <sup>2</sup>	Suelo m <sup>2</sup>	Edificabilidad m <sup>2</sup>
T1	3.192	5.743	3.192	3.308	3.192	3.308
T2	3.972	704	3.972	1.063	3.972	1.363
VB2	15.300	467	15.300	2.543	15.300	2.243
<b>TOTAL</b>	<b>22464</b>	<b>6914</b>	<b>22464</b>	<b>6914</b>	<b>22464</b>	<b>6914</b>

En este caso el Reformado de Estudio de Detalle, no modifica el uso del suelo, ni incrementa el aprovechamiento urbanístico, ni reduce el uso dotacional público, ni altera las condiciones de la ordenación de los terrenos respecto del Plan Parcial aprobado (art. 15.2. de la LOUA), sólo reparte edificabilidad entre manzanas de uso terciario y con ello establece la ordenación de los volúmenes en desarrollo de los objetivos definidos en el Plan Parcial de Ordenación, procediendo su tramitación y aprobación una vez visado el documento.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

*(Firmado electrónicamente)*

Fdo. M<sup>a</sup> José Soro Bernaldez  
Arquitecta municipal

**SR. TTE. DE ALCALDE – DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363  
Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es) Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV6SS4PKLRFTZCZ5ZROWK3X6MY	Fecha	28/11/2018 10:41:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA JOSE SORO BERNALDEZ (FIRMANTE_04)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6SS4PKLRFTZCZ5ZROWK3X6MY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6SS4PKLRFTZCZ5ZROWK3X6MY</a>	Página	1/1

